



AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, de conformidad con los artículos 21°, 22° y 23° del TUO de la Ley N°29151, y en virtud del artículo 251° de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal del predio ubicado en: sector: **YAWAR MAKI**, distrito: **URUBAMBA**, provincia: **URUBAMBA**, departamento: **CUSCO**; Área: 3.9025 Ha (39,025.42 m²), perímetro: **1019.84 ml.** **LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:** Los linderos y medidas perimétricas del predio son los siguientes:

LINDERO	PERIMETRO	COLINDANTE
POR EL NORTE (POR LA DERECHA)	Desde el vértice V1 hasta el vértice V3 en línea quebrada de 2 tramos: (V1) al (V2) con 12.09 + (V2) al (V3) con 83.00, haciendo un total de 95.09m.	Colinda con Cerro Chupac.
POR EL SUR (POR LA IZQUIERDA)	Desde el vértice V10 hasta el vértice V11 en línea recta de un tramo de 70.74 m.	Colinda con Propiedad de Juan Wenceslao Ortiz De Orue Rodríguez y Lucy Elizabeth Torres Rodríguez De Ortiz De Orue.
POR EL ESTE (POR EL FRENTE)	Desde el vértice V3 hasta el vértice V10 en línea quebrada de 7 tramos: (V3) al (V4) con 39.48 + (V4) al (V5) con 40.52 + (V5) al (V6) con 39.65 + (V6) al (V7) con 40.10 + (V7) al (V8) con 79.04 + (V8) al (V9) con 80.64 + (V9) al (V10) con 81.98, haciendo un total de 401.41m.	Colinda con <<<---faja Marginal Del Rio Vilcanota--->>>.
POR EL OESTE (POR EL FONDO)	Desde el vértice V11 hasta el vértice V1 en línea quebrada de 5 tramos: (V11) al (V12) con 25.65 + (V12) al (V13) con 141.43 + (V13) al (V14) con 102.13 + (V14) al (V15) con 118.08 + (V15) al (V1) con 65.31, haciendo un total de 452.60m.	Colinda con Predio Chupac.

Partida registral: (NO INSCRITO), Uso (actual): posesión, pacífica, continua y publica más de 10 años, para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la Ciudad De Urubamba, Del Distrito De Urubamba, Provincia De Urubamba – Cusco", Acto(s) materia de saneamiento físico legal: **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**; inscripción de linderos y/o medidas perimétricas así como de sus coordenadas, de corresponder y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesario para el saneamiento legal del predio a favor de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

URUBAMBA, 29 de octubre del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE URUBAMBA
Ing. *Ronala Vega Gallegos*
DNI 40546948
ALCALDE